

en circulación, por cada veinte (20) acciones de «Koipe, Sociedad Anónima», de 3 euros de valor nominal cada una. Para el cálculo del tipo de canje se ha tenido en cuenta que las acciones de la absorbida en poder de la absorbente no serán objeto de canje y serán amortizadas en aplicación del artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se efectuará dentro del plazo que se señale al efecto en los correspondientes anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los Boletines de las Bolsas de Valores, y, al menos, en uno de los diarios de mayor circulación en las provincias de Madrid y Guipúzcoa.

Inscrito en el Registro Mercantil el aumento del capital social, se presentará en el servicio de «Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» copia autorizada de la correspondiente escritura, procediéndose por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» y las entidades adheridas al mismo a la inscripción de las nuevas acciones emitidas por «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» a favor de los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» en los correspondientes registros contables de valores. Las nuevas acciones serán inscritas en las entidades adheridas en las que dichos accionistas tuvieran inscritas sus acciones de «Koipe, Sociedad Anónima» en el momento de la fusión.

En tanto no se inscriban las nuevas acciones emitidas por «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» a favor de los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» en el modo precedentemente establecido, aquella facilitará a los accionistas de ésta que los soliciten por escrito una certificación acreditativa de su derecho al canje.

Los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» titulares de esta sociedad en número que no sea suficiente para obtener 41 o un número múltiplo de 41 acciones de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima», podrán agruparse con otros accionistas a tal fin. En otro caso, con objeto de liquidar las fracciones o picos que pudieran resultar de la relación de canje, «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» designará a «Ahorro Corporación, SVB, Sociedad Anónima» para que adquiera, actuando en nombre y por cuenta propios, previamente a la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, las acciones sobrantes de los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» que lo fueran a la fecha citada, por el precio y en las condiciones que se indicarán en el folleto de emisión.

c) Las nuevas acciones participarán en las ganancias sociales desde el 1 de septiembre de 2002.

d) Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente desde el 1 de septiembre de 2002.

e) No se otorga derecho u opción alguna a que hace referencia el artículo 235 apartado e), de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se conferirá ventaja de clase alguna a los expertos independientes interviniente de la fusión ni a los Administradores de las sociedades afectadas por la misma.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado al 31 de agosto de 2002.

Cuarto.—Sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII, del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y en la Norma Foral 7/1996.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para llevar a cabo cuantos actos y acuerdos sean necesarios para desarrollar el proceso de fusión, su instrumentación y formalización. Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto primero del orden de día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación, incluidos los preceptivos informes de gestión y auditoría.

Igualmente, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Proyecto de fusión.
2. Informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.
3. Informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el proyecto de fusión.
4. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
5. Balance de fusión de cada una de las sociedades que se fusionan, acompañado de los informes sobre su verificación por los Auditores de cuentas de las sociedades.
6. Texto íntegro de las modificaciones que se van a introducir en los estatutos de la sociedad absorbente e informes de los Administradores sobre dichas modificaciones estatutarias.
7. Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
8. Relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los Administradores de las sociedades que se fusionan, así como de quienes van a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta general se celebre en primera convocatoria.

San Sebastián, 22 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ignacio Salazar Bello.—51.628.

LABIPATH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Labipath, Sociedad Anónima», con CIF número A-79092482, a celebrar en el domicilio social, calle Velázquez, 14, el día 17 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Autorización para adquisición de acciones de la propia sociedad.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—La Administradora solidaria, Araceli Fuentes Loshuertos.—50.633.

LAMOTHE TEJÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Lamothe Tejón, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once quince horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Lamothe Barcelo.—50.805.

LAR GALIZA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas celebrada el día 14 de octubre del año 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 12.657,06 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias.

San Sebastián, 15 de noviembre de 2002.—El órgano de administración.—50.699.

LAVATEL, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de 14 de noviembre de 2002, se reduce el capital en 56.501,21 euros, mediante condonación de dividendos pasivos por importe total de 45.075,91 euros y devolución de aportaciones a los socios por importe total de 11.425,30 euros, quedando cifrado el capital social después de la reducción en 3.600 euros, transformándose a la vez en sociedad limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador único, María Isabel García del Olmo.—50.726.

LEONARDO AZPIRI S. A.

(Sociedad absorbente)

SANEAMIENTOS AZPIRI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Leonardo Azpíri, Sociedad Anónima» y de «Saneamientos Azpíri, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, con fecha 14 de Junio de 2002, aprobar la fusión de dichas sociedades, sobre los Balances cerrados de 31 de diciembre de 2001, mediante la absorción por parte de «Leonardo Azpíri, Sociedad Anónima» de «Saneamientos Azpíri, Sociedad Limitada» con la disolución, sin liquidación, de la absorbida. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la sociedad absorbente. El texto del proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho que les asiste de obtener el texto y Balances del acuerdo de fusión, así como el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Éibar, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del C. Admón. de «Leonardo Azpíri, Sociedad Anónima».—La Secretaria del C. Admón. de «Saneamientos Azpíri, Sociedad Limitada».—51.165.
y 3.ª 26-11-2002

LHESTAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BRELLOX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Lhestal, Sociedad Limitada», de «Brellox, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación